



En la Ciudad de México, siendo las 10:01 hrs del día 1o. de febrero de 2024, en las instalaciones del Salón Presidentes del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la calle de Durango núm. 22, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México: los C.C. Lic. Ricardo Zárate León, Presidente; Lic. Juan Sebastián Burelo Ruiz, Vocal 3; C. Ámbar Reyes Moto, Vocal 4 y el Lic. Francisco Altamirano Valdez, Secretario Técnico del Comité, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 16 numeral 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 14, 24, 25, 26 y 39 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional y al Capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, autorizados el 15 de diciembre de 2021 y publicados en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 23 de diciembre de 2021.

#### BIENVENIDA

En uso de la palabra, el Presidente da la bienvenida a la **3a. Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia e informa que el 26 de enero del presente, se realizó la convocatoria y se integró el orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional y a las fracciones IV, V y VI del Capítulo V de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración legal de quórum para sesionar;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acuerdo núm. ACUERDO/PANCDMX/CT/005/2024 "Por el que se informa el cambio y uso del correo electrónico oficial institucional de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México";
4. Asuntos Generales.
5. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión.
6. Cierre de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

##### PUNTO 1. DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

De acuerdo al registro correspondiente y siendo las 10:03 hrs. con la asistencia de tres miembros permanentes y el secretario técnico, se declara que se cumple con el quórum necesario, por lo que se procede a dar inicio a la **3a. Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia por lo que se somete a consideración de los presentes el orden del día.



**PUNTO 2. DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DÍA.**

Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad por los miembros del comité.

**PUNTO 3. DEL ORDEN DEL DÍA.-** Lectura y en su caso aprobación del acuerdo núm. ACUERDO/PANCDMX/CT/005/2024 *“Por el que se informa el cambio y uso del correo electrónico oficial institucional de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México”;*

En desahogo del quinto punto del orden del día, relacionado con la lectura y en su caso aprobación del acuerdo núm. ACUERDO/PANCDMX/CT/005/2024, *“Por el que se informa el cambio y uso del correo electrónico oficial institucional de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México”;* se emitió la siguiente resolución:

Que con fundamento en lo establecido en las fracciones IV y XXV del Primer Apartado del capítulo II de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México publicados el 23 de diciembre de 2021, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, donde se faculta al comité de transparencia para establecer políticas que faciliten la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, mediante la aprobación de acuerdos por lo que se autoriza se informe el cambio y uso del correo electrónico oficial institucional de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México;

Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia da por autorizado el el cambio y uso del correo electrónico oficial institucional de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México”; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 fracción XVI; 93 y 94 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 39 fracciones XI y XXI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional.

El acuerdo núm. ACUERDO/PANCDMX/CT/005/2024, podrá ser consultado en la página electrónica <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia>

**PUNTO 4. DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, este pleno escuchó lo siguiente:

El Secretario Técnico informó que en el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2023 al 31 de enero del presente, se han recibido 13 solicitudes de información de las cuales; en 9 casos se dio respuesta y se declaró de “Notoria Incompetencia por la Totalidad de la Información”; derivado de que la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado fue clara en delimitar la competencia respecto a lo solicitado por el recurrente no fue necesario efectuar un análisis mayor para determinar la incompetencia, por lo que no fue necesario someterlo al Pleno de este Comité de Transparencia, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el criterio de interpretación vigente núm. SO/002/2020